



## CIRCULAR

7000-

DE. EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS -SECRETARIO EDUCACION DEPARTAMENTAL

PARA: ALCALDES MUNICIPALES.

ASUNTO: DEFINICION DE SEDES PARA PROGRAMACION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA..

FECHA:

Reciban un respetuoso saludo y expresiones de bienestar en el año escolar que se inicia.

Conforme a lineamientos del Ministerio de Comunicaciones, Programa Computadores para Educar, y atendiendo las solicitudes de las Instituciones, Centros y sedes educativas del departamento, relacionadas con la dotación de infraestructura tecnológica y conectividad, me permito respetuosamente solicitarles, seleccionar las sedes escolares que no han recibido los beneficios de la dotación del Programa Computadores para Educar, con el propósito de remitir información diagnóstica para iniciar el trámite del Convenio de Cooperación Interinstitucional que se suscribirá con la Gobernación del Norte de Santander, de acuerdo a proyecto presentado por la Secretaría de Educación.

Para acceder a la dotación se requiere en primer lugar que los Rectores de las Instituciones hayan enviado la información del anexo 10 "Infraestructura Tecnológica" y que a través de la administración municipal se logre la asignación de recursos para la adecuación de las aulas y el mobiliario requeridos para la entrega de los equipos, en las sedes que sean seleccionadas.

Cualquier inquietud por favor remitirse a:  
[fcapacho@sednortedesantander.gov.co](mailto:fcapacho@sednortedesantander.gov.co), [cnbc14@hotmail.com](mailto:cnbc14@hotmail.com) ó  
[cbecerra@sednortedesantander.gov.co](mailto:cbecerra@sednortedesantander.gov.co)

**EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS**

Secretario de Educación departamental

Preparó: Carlos Norberto Becerra Contreras- Gerente Nuevas Tecnologías

Revisó: Fanny Capacho Mendoza-Responsable Area Calidad